

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0086 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

10 ENE 2011

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 3 de fecha 05.01.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

APRUEBASE el Proyecto Social año 2011 del Fondo por Infracción a la Ley 19.825 sobre Alcohol, denominado "Mas Vale Prevenir que Curar del Consumo de Alcohol y Drogas en el Sector N° 2 y el Villa Ángel Burgueño".

2.- Las **Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Administración y Finanzas** en coordinación con las Unidades que corresponda procederán a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE. COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE